



664-26

**Junta Departamental
de Soriano**

Of. N°583.-
Mercedes, 15 de diciembre de 2025.-
s.h.-

Señor Presidente del
Congreso Nacional de Ediles
APARICIO DUARTE
Junta Departamental de Treinta y Tres
TREINTA Y TRES

De nuestra mayor consideración:

A los efectos correspondientes, cumple en remitir copia de la versión taquigráfica del planteo realizado por el señor edil DIEGO GUEVARA, en sesión del pasado 15 de diciembre.-

Se deja constancia que la Junta se limita a darle curso en la forma solicitada por el interesado.-

Sr. GUEVARA.- Señor presidente, el pasado miércoles 10 de diciembre el Parlamento le dio sanción definitiva al proyecto que va a cambiar la forma de hacer política en nuestro país, que son los ingresos a las Intendencias.

El referido proyecto habla de la cantidad de ingresos que van a tener las Intendencias para hacer llamados a concursos y sorteos, que debe ser un 96%; y por designación directa un 4% simplemente, que, además, se tienen que ir con el Intendente que ingresan.

Dijimos en una sesión que actualmente un 100% de los ingresos son directos, bueno, este es un gran paso, es un cambio importante.

Pero lamentablemente, y aquí hago mucho énfasis, mientras en el Parlamento se estaba votando la Ley, en Villa Soriano, prácticamente el mismo día, ingresaron funcionarios “por la puerta de atrás”, en una localidad que peleó muchísimo por tener Municipio, en una localidad donde no abunda el trabajo ni las oportunidades, es triste porque se esperaba que se procediera de otra forma, pero mantiene mañas, las que realmente le hacen mal al sistema y a la administración.

Ahora voy a dar lectura a un comunicado del Comité de Villa Soriano en referencia a este tema: “El Comité del Frente Amplio de Villa Soriano manifiesta su malestar por el ingreso de funcionarios al Municipio mediante designaciones “a dedo”. Nuestro reclamo no es hacia las personas que ingresaron, sino hacia un sistema de selección que excluye a quienes no participaron en campañas políticas del Partido Nacional o no lo votaron...” (esto es porque la foto de los funcionarios que ingresaron están tanto entregando listas de la 903 y listas del

alcalde, incluso algunos ediles que se encuentran en Sala están con esos funcionarios-. "...Reafirmamos que los ingresos a la Intendencia deben realizarse mediante concursos, sorteos o llamados públicos, garantizando igualdad de oportunidades para todas y todos los vecinos. La práctica actual perpetúa privilegios y margina a quienes más necesitan trabajo, lo que constituye una falta de respeto hacia nuestra comunidad.

Sostenemos que, sin importar el partido político, nadie debe acceder a cargos por favoritismo. Continuaremos luchando por un sistema transparente y justo, porque en Villa Soriano Somos Todos Iguales. Comité de Base Mabel y Milka Busich de Villa Soriano, 11 de diciembre de 2025".

Y siguiendo en este tema, hemos recibido en los últimos días denuncias de ingresos directos en Dolores y en otras localidades de Soriano, y por ello presentamos un pedido de informes para, precisamente, conocer todos los ingresos y los métodos en este nuevo período, porque si se quiere avanzar hacia la igualdad de oportunidades -a todos los ediles, seguramente, nos dicen "¿me podés conseguir laburo?", "¿podés hablar con el Intendente?"-, bueno, hay que cambiar eso: muchos jóvenes no tienen oportunidades, la Intendencia no es que sea una empresa generadora de trabajo, pero la gente ve que hay ingresos de personas y entonces ¿por qué no se abre esa puerta? El Parlamento ahora dio un claro mensaje y ¿por qué la Intendencia no se suma a eso?

Ahora se va a promulgar la Ley, entendemos prioritario seguir de cerca esto –creo que esto compete a la Junta Departamental-, porque estamos hablando que cualquier vecino, vecina de Soriano debe tener la misma oportunidad que todos, sin importar bandera política, y entendemos que esta lucha va más allá de las ideologías y de quién vota a quién, y sí a qué departamento queremos, de que siga pensando y mirando hacia atrás o que incluya, que avance. Yo quiero para 2026 que todos miremos hacia este último departamento, al que abra las puertas para todos, que más allá de las diferencias piense en el bien común, en el bien de esta comunidad, la que realmente quiere avanzar, pero muchas veces mira a esta Administración como un paso atrás.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al señor Intendente Guillermo Besozzi, a la señora Secretaria General de la Intendencia de Soriano Dra. Andrea Aunchayna (porque cuando hay un ingreso, seguramente pase por esa Oficina, y creo que es tiempo de cambiar), y al CNE. Gracias.-

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



RAÚL BRUNO
Presidente



ANDREA FERNÁNDEZ
Secretaria



Junta Departamental de Soriano

Of. N°585.-

Mercedes, 18 de diciembre de 2025.-

s.h.-

Señor Presidente del
Congreso Nacional de Ediles
APARICIO DUARTE
Junta Departamental de Treinta y Tres
TREINTA Y TRES

De nuestra mayor consideración:

A los efectos correspondientes, cumple en remitir copia de la versión taquigráfica del planteo realizado por el señor edil JOSÉ SPOTURNO, en sesión del pasado 15 de diciembre.-

Se deja constancia que la Junta se limita a darle curso en la forma solicitada por el interesado.-

Sr. SPOTURNO.- Señor presidente, voy a retomar el tema del plenario anterior, sobre todo voy responder, con mucho respeto, algunas apreciaciones vertidas por el señor Intendente en un medio de comunicación local respecto al tema Concursos, donde se me alude.

Días pasados escuché a través de un medio local al señor Intendente manifestar que los ascensos no son actos discrecionales para esta administración.

Que la ley es vieja e inaplicable porque han pasado 20 años.

Que la Administración no cuenta con la estructura necesaria para llevarla adelante.

Que el gremio y funcionarios en general no manifiestan disconformidad con los métodos utilizados.

En último término, da como válido y justo el reclamo.

Respecto a la apreciación de que no es discrecional lo que se aplica: ¿cómo se le podría denominar de manera contraria, cuando las asimilaciones de grado dependen unilateralmente de la voluntad del ejecutivo de turno? Entendámonos, no hay ninguna evidencia empírica más que la discrecionalidad del ejecutivo para que esto acontezca.

¿Cómo se podría llamar de otra manera, cuando no existe una sana competencia -como lo son los concursos de oposición y mérito- para la promoción de grado o ascenso en la carrera funcional?

La Administración cómo puede arrogarse el derecho a asignar un ascenso per se a un funcionario equis, ignorando tal vez a un padre o a una madre, los cuales en muchos casos les puede asistir el legítimo derecho del ascenso, lo que permitiría -mediante un proceso justo- mejorar emocional y económicamente, pudiendo ¿por qué no? soñar con un proyecto de vida a través de la actividad laboral, el cual, al ser logrado por concurso, le brindará a este certezas y, sobre todo, garantías, ya que su ascenso no depende de la voluntad del ejecutivo de turno, solo depende de su esfuerzo y capacidades para su obtención.

Quien habla fue, con mucho orgullo, funcionario municipal durante 23 años, sé perfectamente cómo se gestionan las asimilaciones de grado, y a qué condiciones muchas veces el funcionario está expuesto, sé también de la precariedad de la misma, por ser el funcionario titular eventual del cargo y no dueño permanente del mismo.

Que la ley es vieja: la ley fue vieja para esta administración desde el mismo día que se promulgó, jamás la cumplió, no podemos esgrimir que hoy no se aplica por vieja. No se tiene la voluntad de hacerlo y punto. Olvidando el señor Intendente que las leyes y decretos están para cumplirse.

La comisión creada para la confección del Estatuto era más que representativa, la misma estaba integrada por un edil de cada Partido político, dos representantes del ejecutivo (Director de Jurídica y Director de Administración) y quien les habla como representante de ADEOMS, quienes invertimos mucho tiempo de trabajo en su redacción. Se trabajó y se negoció muchísimo por parte de quienes integramos esa comisión para su redacción final, hubo horas y días de negociación, en las cuales muchas veces se llegaba a acuerdos unánimes y en otras primaron las mayorías.

También se dice por parte del señor Intendente que no hay estructura para cumplir con la ley: tiene que generarlas si no las hay, no es esto óbice para incumplir con una ley, menos aun cuando se está invirtiendo en transparencia y en calidad de gestión, porque sin dudas que en sus lugares estarán los que se esfuerzen y se preparen, por ende, los mejores.

Que el Gremio y los funcionarios en general no hacen reclamos al respecto: las leyes no se cumplen o dejan de cumplirse a instancias de la opinión de los actores que se regulan a través de su objeto, directamente se cumplen y, si no sirven, el Intendente puede enviar un mensaje a este Cuerpo para cambiarla de manera legítima, mientras tanto debe cumplir con la vigente.

Imagínese, señor presidente, que el Gobierno nacional pretenda desconocer la Ley 18.719, creada en 2010, la cual establece que el 3,33% del Presupuesto Nacional debe ser vertido porcentualmente a los Gobiernos departamentales para el desarrollo de sus obligaciones. Si el Gobierno nacional de turno decidiera aplicarlo acorde a su percepción, sería, para arrancar, inconstitucional, mas allá de una injusticia, reclamos y denuncias que inundarían el Parlamento Nacional, entre otras Instituciones. Bueno, esto es lo mismo por tener rango de ley departamental, para la cual rigen las mismas obligaciones.

Las leyes son la piedra angular de un estado de derecho de una República, no se puede concebir una República sin el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas.

Para ir cerrando, voy a hacer una reflexión en voz alta: no equivocemos los caminos, los votos legitiman a las personas para ejercer los cargos para los que fueron electos, pero los votos no legitiman en absoluto que se puedan desconocer las leyes y, menos aún, incumplir con ellas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a Presidencia de la República, al Senado, a la Cámara de Representantes, al Congreso Nacional de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, a la Federación Nacional de Municipales, al señor Intendente y que se radique en la comisión de Legislación y Peticiones.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



RAÚL BRUNO
Presidente



ANDREA FERNÁNDEZ
Secretaria